



RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNION DE LA SUBCOMISION DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERAS CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2006.

Informe sobre el proyecto de fusión de las Directivas marco para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, ferrocarril y vías navegables interiores.

Se informa sobre la iniciativa de la Comisión Europea de fusionar las Directivas marco para el ADR y el RID en una sola Directiva, a la que se incorporaría el borrador de la Directiva marco del ADN (vías navegables interiores).

Destaca como puntos importantes en los que los asistentes pueden tener más comentarios los siguientes: el artículo 6 referente a derogaciones y excepciones, y las disposiciones transitorias enunciadas en los Anexos 1 y 2.

Se agradecen los comentarios que se quieran formular.

Informe sobre la Reunión Común RID/ADR, del 20-24 de marzo.

Los participantes tomaron nota del resultado de la reunión, no formulándose comentarios.

Informe sobre la Reunión del Grupo de trabajo para la modificación de las disposiciones sobre las instrucciones escritas al conductor, de 28 y 29 de marzo.

Se informa a los participantes de la propuesta de IRU/FIATA que origino éste grupo de trabajo, de la postura de la delegación española fijada en un grupo de trabajo el 22 de febrero y de la disparidad de criterios entre las distintas delegaciones presentes en la reunión.

Se elaboró un documento que pretende modificar el capítulo 5.4.3 del ADR y que consistirá en unas instrucciones básicas generales para el conductor en caso de incidente y unas instrucciones específicas según la clase del producto.

Estadística de accidentes por carretera 2005:

a) Datos del Servicio de Mercancías Peligrosas y Perecederas de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera.

Se señala que los accidentes reflejados en esta estadística son aquéllos en los que el Consejero de Seguridad está obligado a emitir el informe del accidente y a continuación, se presenta la estadística del 2005 y el estudio comparativo de los años 2000 a 2005 con mercancías derramadas, que están disponible en la Web del Ministerio de Fomento.

Se destaca la alta siniestralidad en vías autonómicas locales que no forman parte de la RIMP y el crecimiento significativo del número de Consejeros de Seguridad adscritos a empresas.



b) Datos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

En esta estadística se incluyen los accidentes producidos en carreteras de titularidad estatal interurbanas, excluyendo las de Cataluña y País Vasco:

La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil levantó en 2005:

139 atestados de accidentes con al menos 1 vehículo ADR implicado en los que hubo **12** muertos (2 ocupantes vehículo ADR y 10 ocupantes del otro vehículo siniestrado), **31** heridos graves (8 ocupantes vehículo ADR y 23 ocupantes del otro vehículo siniestrado) y **77** heridos leves (32 ocupantes vehículo ADR y 45 ocupantes del otro vehículo siniestrado).

En los **139** atestados de accidentes o averías en los que al menos un vehículo de los implicados transportaba mercancías peligrosas.

Entre todos se produjeron 12 víctimas mortales, 31 heridos graves y 68 heridos leves. El total de vehículos implicados fueron: 138 camiones con mercancías peligrosas, 1 furgoneta, 62 turismos, 19 camiones con otras mercancías y 2 autocares.

La responsabilidad del mismo se repartió de la siguiente forma:

- En **75** la responsabilidad es del conductor del vehículo ADR.
- En **50** la responsabilidad es del conductor del otro vehículo implicado.
- **14** son por causas objetivas: 9 por fallo mecánico, 3 por reventón de un neumático y 2 por otras causas

En esos **139** accidentes se produjeron 28 derrames, 6 fugas y 2 incendios.

De los **75** accidentes en los que el responsable del mismo es el conductor del vehículo ADR las causas fueron las siguientes:

- 2- adelantamiento inadecuado.
- 1- cambio de carril incorrecto.
- 3- carga mal acondicionada.
- 26- distracción del conductor.
- 3- somnolencia.
- 2- maniobra incorrecta.
- 4- distancia de seguridad inadecuada.
- 7- no respetar prioridad de paso.
- 1- velocidad excesiva.
- 23- velocidad inadecuada.
- 1- reventón neumático.
- 1- fallo técnico.
- 1- otras causas.

Asimismo, se aportan los datos sobre infracciones en el año 2005:

En el 2005, en transporte de mercancías, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil ha



efectuado un control sobre 1.005.533 vehículos (876.192 nacionales y 129.341 de otros países) efectuando un total de 168.010 denuncias.

En transporte de mercancías peligrosas se han controlado 33.941 vehículos ADR, imponiendo 3.504 denuncias por infracciones a la L.O.T.T., 9.546 denuncias por infracciones muy graves por exceso de peso, 6.540 por infracciones graves y 5.832 por infracciones leves.

Estadística de Informes de Consejero de Seguridad del año 2004.

Estas estadísticas se basan en los informes del año 2004, que se presentaron en el primer trimestre de 2005.

Se indica que de las 10554 empresas censadas, 1636 no han presentado el informe anual y destaca las discrepancias e incoherencias de datos presentados por los consejeros de seguridad.

Reunión del WP.15 para el ADR del 8-12 de mayo.

Los participantes tomaron nota del contenido de la reunión, comentando alguna de las propuestas presentadas, en particular a la que se refiere a las instrucciones escritas al conductor en transportes según el apartado 1.1.3.6 y a la que se refiere a las indicaciones en la carta de porte.

Se agradecen los comentarios que se quieran formular antes de la reunión.

Reunión del grupo de trabajo de cisternas y cuestiones técnicas del RID del 6-7 de abril.

Los participantes tomaron nota del contenido de la reunión, no formulándose comentarios.

Proyecto de Orden por la que se modifican los Anejos 2 y 3 y se actualiza el Anejo 1 del Real Decreto 412/2001, de 20 de abril, por el que se regulan diversos aspectos técnicos sobre el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Las principales modificaciones introducidas son:

En el Anejo 1 se actualizan las nuevas normativas que afectan al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.

- En el Anejo 2 se incorporan algunos elementos a los equipos que han de tener las OCAS para realizar las inspecciones.
- El Anejo 3 se actualiza con el RID 2005, en codificación y en diversas disposiciones especiales que afectan a los puntos incluidos en este Anejo.
- En el apéndice 3.26 se actualiza el vehículo ferroviario.

Se admiten comentarios hasta la reunión de la Comisión Permanente.



Proyecto de Orden por la que se modifica parcialmente la Orden de 27 de julio de 1999 por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendios instalados en vehículos de transporte.

Dicho proyecto introduce mejoras para armonizar la norma nacional con el ADR. El contenido del precitado proyecto, en general, es menos exigente que el ADR excepto para los vehículos de más de 20.000 Kg de MMA.

Se solicita que se envíen los comentarios que se consideren necesarios.

Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI IP 06 procedimiento para dejar fuera de servicio los tanques de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos.

Se solicita que se envíen los comentarios que se consideren necesarios.